## Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



# Resolución Directoral Nº 000674 -2025

03 MAR 2025 JAÉN.

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en cación básica y técnico productiva, en el marco de la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras posiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en as instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos manos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el lar de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley eforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 32185:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley № 28, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que eba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que eba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que deban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el rejanexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



#### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CARRANZA MONTENEGRO, ROSA ISABEL

DOC. DE IDENTIDAD D.N.I. N° 75166999

SEXO FEMENINO

REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUSSPP : 664000RCMRT4

FECHA DE AFILIACION : 25/06/2024

TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL

ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL

## 1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Inicial - Jardín

INSTITUCION EDUCATIVA 053

CÓDIGO DE PLAZA 329201813411

COD. REGISTRO (AIRHSP) 000197

CARGO PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: AREVALO PEREZ, FANNY ANITA,

Resolución Nº 4885-2021-UGE.CHICLAYO

#### 1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE 10610720 N° DE FOLIOS: 43

REFERENCIA ACTA DE ADJUDICACION

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 3/03/2025 hasta el 31/12/2025

JORNADA LABORAL

DE LA ADJUDICACION

Brueba NACIONAL

PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° - 002-2025-MINEDU, que contiene en el Anexo 1 el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Inico Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

Mg. Eliceo Jesús Caballero Tocto

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local

Unidad de Gestión Educativa L

GINAL FIRMADO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y FINES

JAÉN DE MAR 202

Emérita Guevara Salas RESPONSÁBLE DE ARCHIVO OFICINA DE ARCHIVO



DE EDUC

